

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Migración de Edad Avanzada en la Región Sudamericana en el marco de la

Agenda 2030

Elderly Migration in the South American Region in the context of the 2030

Agenda

Autor: Laura Inés Brakenridge

Legajo: VRIN04193

Tutora: Patricia Jimena Rivero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2022

Índice 1

Resumen y Palabras clave 3

Abstract and Keywords 4

Introducción 5**Métodos 15**

Diseño 15

Participantes 15

Instrumentos 16

Análisis de Datos 16

Resultados 17

Identificación de la mención de la migración de edad en los Objetivos de
Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 17

Análisis de la mención y tratamiento de la migración de edad avanzada en la
Conferencia Suramericana Sobre Migraciones 18

Tratamiento de la migración de edad avanzada en la Agenda 2030 desde la
óptica de la Escuela de Copenhague y de la Humanización 18

Tratamiento de la migración de edad avanzada en la CSM desde la óptica de la
Escuela de Copenhague y de la Humanización 19

Incidencia de las políticas migratorias relativas a la migración de edad avanzada
en el marco de la Agenda 2030 20

Incidencia de las políticas migratorias relativas a la migración de edad avanzada
en los países del Mercosur. 20

Discusión 22

Referencias 29

Resumen

La presente investigación estudió la migración de edad avanzada de la región sudamericana durante el período 2010-2021, en el marco de la Agenda 2030. El objetivo del trabajo fue analizar y comprender el tratamiento dado a la migración de edad avanzada desde los actores y organismos internacionales y regionales y cómo inciden sus políticas en este sector de la población mayor a 60 años. El método empleado para el análisis y comprensión de la temática planteada fue de diseño cualitativo con alcance descriptivo y no experimental. En base a los antecedentes formales y académicos, así como los nuevos datos arrojados por este trabajo, evidencian que la migración de edad avanzada en el ámbito sudamericano, tiene dos primeras interpretaciones: una levemente negativa y otra embrionariamente positiva. La interpretación levemente negativa significa que la migración de edad avanzada no está siendo suficientemente visibilizada en la documentación, salvo que se adopte un punto de vista abarcativo que incluya a las personas de edad avanzada en expresiones universales tales como trabajadores migrantes, personas de edad y personas vulnerables. La interpretación embrionariamente positiva obedece a que se encontraron diversos y variados documentos y resoluciones formales de organismos transnacionales, (algunos vinculantes) que dan cuenta de la problemática y que se están dando los pasos tendientes instrumentar y orientar la creación de normativas, para la protección de personas mayores durante los movimientos humanos migratorios.

Palabras clave: migración, edad, avanzada, Agenda 2030.

Abstract

This research studied age migration in the South American region during the 2010-2021 period, within the framework of the 2030 Agenda. The research's goal was to evaluate and comprehend the elderly migration's treatment applied from international and regional actors and organizations and how their policies impact on this part of the population over 60 years of age. The methodology applied for the evaluation and interpretation of the proposed subject, was a qualitative design with a descriptive and non-experimental scope. Based on formal and academic background, as well as new data provided by this work, show that age migration in the South American area has two first interpretations; one slightly negative and the other one evolvingly positive. The slightly negative interpretation means that elderly migration is not effectively being made visible in the documentation, unless a comprehensive point of view is adopted, which includes older persons in universal expressions such as migrant workers, older persons, and vulnerable persons. The evolving positive interpretation is due to the fact that diverse and varied documents and formal resolutions of transnational organizations were found, (some binding) that account for the problem and that steps are being taken to implement and guide the creation of regulations for the protection of older individuals during migratory human movements.

Key words: migration, age, elders, 2030 Agenda.

Introducción

Se está asistiendo a una reconfiguración global, de transición hegemónica, con nuevos espacios de poder disputándose su supremacía a los tradicionales espacios occidentales. El orden mundial post segunda guerra mundial, se configura a partir de acontecimientos significativos de escala global, tales como la pandemia debido al virus SARS COVID-19 que además de muertes, produjo la alteración significativa del comportamiento social y económico mundial, la guerra en Ucrania y la creciente figura de China como hegemón económico disputándose el poder a Estados Unidos y Occidente. Estos cambios están alterando la composición de la migración humana global.

Debido a que la naturaleza de los grandes problemas globales, (como el cambio climático, la pobreza extrema y el número creciente de migrantes), desafía las capacidades de los países para resolverlos por sí mismos, se aprobó en septiembre de 2015, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ésta surge como una guía o mapa que señala cuáles son los desafíos que hay que atender e indica hacia dónde debemos dirigir nuestros esfuerzos para alcanzar estos objetivos. Estos desafíos globales están alterando la composición y característica de las migraciones internacionales, desplazando y expulsando poblaciones enteras en muchos casos y modificando los patrones demográficos y económico-sociales de las personas que migran, de los países de origen, de los países de tránsito y de los países de acogida.

El presente trabajo investigó un fenómeno relativamente reciente, producto de todas estas transformaciones y reconfiguraciones globales, y directamente asociado a los cambios de estructura por edades y el envejecimiento demográfico, que es la migración de edad avanzada. La humanidad se ha ido desplazando por todo el orbe, sea por cuestiones de seguridad, económicas o sociales, pero en esta reconfiguración mundial a la que se está asistiendo, la migración se complejiza y cambia de naturaleza, principalmente debido a mayores índices de esperanza de vida con su consecuente envejecimiento poblacional; y un proceso relativamente nuevo, como es el incremento en la tasa de migración de edad avanzada. Mondolo, V., E, (septiembre 2016), *Análisis histórico-demográfico de la inmigración en la Argentina del Centenario al Bicentenario*. Scielo.org.

Según los datos aportados por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018), el envejecimiento poblacional mundial es un fenómeno

debidamente anticipado que varía por región, con Europa a la cabeza como el continente más envejecido del mundo. “A nivel mundial, entre 2015 y 2030 la población de 60 años y más se elevará de 900 millones a más de 1.400 millones de personas. Ello supone un incremento del 64% en tan solo 15 años, siendo el grupo de edad que más crece”. (Huenchuan, 2018, p. 11). En la región latinoamericana, el proceso de envejecimiento se produce de manera más rápida, pasando de 70 millones de personas mayores a 119 millones en el mismo período y nuestra región se encuentra además en la antesala de un cambio sin precedentes en su historia: en 2037 la proporción de personas mayores sobrepasará a la proporción de menores de 15 años. (Huenchuan, 2018).

En la región latinoamericana, existe una estrecha relación entre el envejecimiento de la estructura poblacional y la migración de edad avanzada. Los datos presentados por López-Calleja Hiort-Lorenzen y Morejón Seijas, (2015), sobre envejecimiento demográfico y migración, revelan que la migración senescente de Cuba, Argentina y Chile muestran los más altos porcentajes de población migrante reciente.

El Portal de Datos Sobre Migración (2020) observa que, a mediados de 2020 el 12,2% de la población de migrantes internacionales, que equivale a 34,3 millones de personas, eran migrantes de edad avanzada. En términos porcentuales y por región, Oceanía, con el 18,2% de migrantes de más de 65 años es actualmente la región con mayor nivel de migrantes de edad en el mundo; le sigue la región europea, con el 16,2%, luego la región de norteamérica, con el 15,7% y por último la región asiática con el 8,2%.

El resumen de políticas de la Comisión Económica Europea de las Naciones Unidas, (UNECE, 2016), afirma que la migración se ha incrementado considerablemente en la región desde la Segunda Guerra Mundial, en consonancia con las tendencias mundiales. En décadas recientes, el número de migrantes internacionales globales ha crecido más rápidamente que la población mundial y el grupo de migrantes mayores ha crecido en consecuencia. Los países de la Comisión Económica para Europa (UNECE), alojan ahora cerca de 22.3 millones de migrantes de 65 años y más, y las cifras tienen proyección al alza a medida que la población de inmigrantes envejece.

Una pregunta que surge casi de inmediato es preguntarse por las razones que llevan a migrar a las personas mayores. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores del gobierno de México, (2021), publica en su nota *Migración y vejez: ¿por qué migran las personas mayores?*, que la razón principal es el envejecimiento

demográfico, las personas, al tener una mayor expectativa de vida, ven un horizonte más amplio que las anteriores generaciones, con menor expectativa de vida, y, por ende, menor horizonte vivencial. La segunda razón, según la nota, responde a factores familiares, para encontrarse con su familia, factores de salud, para un envejecimiento saludable, factores socioeconómicos, por inseguridad social y falta de oportunidades laborales, y, por último, el factor retorno, personas que llegan a la vejez en el país al que migraron, deciden regresar a su país de origen.

Otra duda que podríamos tener sobre la migración de edad, es conocer la edad inicial para categorizarla como “de edad avanzada”. En la literatura académica existen diversos indicadores para referirse a la persona mayor, entre los que podemos citar a los siguientes: “persona de edad”, “persona de la tercera edad”, “adulto mayor”, “senescente” o “anciano”. Según la Organización Mundial de la Salud, (OMS) existen tres definiciones. En primer lugar, tenemos la definición operacional de persona de edad, en donde el umbral está situado en los 60 años, utilizado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la OMS; en segundo lugar, existe la definición cronológica de la persona de edad, situada en 65 años o más, esta definición tiene que ver con la edad de jubilación, pensión o prestación social, y por último, la definición sociocultural de persona de edad que remite al momento en donde la función social de la persona se modifica debido a acontecimientos tales como alteraciones en los patrones de empleo y de las capacidades (como la vejez o los cambios en las características físicas). (Portal de Datos Sobre Migración, 2022). Sin embargo, y teniendo en cuenta esta última categorización, no es suficiente separar por edad los datos sobre las personas de edad en situación de movilidad para encarar políticas acordes desde los diferentes organismos, ya que corren el riesgo de ser ignoradas. Los datos estadísticos que se incluyen en esta categoría (edad sociocultural), por ejemplo, un migrante de 60 años con la función social alterada a causa de senilidad, desempleo o discapacidad, se contabilizan en el grupo de edad incorrecto (el correspondiente a la población en edad de trabajar: 19-64 años). (Portal de Datos Sobre Migración, 2022). Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación utilizó la definición operacional de persona de edad, es decir, se estudió el rango de edad de 60 años o más en situación de migración en un período de 10 años, desde 2010 hasta 2021.

Es importante también, tener en cuenta las discrepancias en torno a dos conceptos cercanos como lo son la definición de refugiado y la definición de migrante. En lo que respecta al marco jurídico, la diferencia es categórica. El Pacto Mundial para una

Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM, Global Compact For Migration. IOM UN MIGRATION 2022), en la Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 en Naciones Unidas, en el artículo 4 del Preámbulo, hace una clara distinción entre el refugiado y el migrante cuando sostiene que:

Si bien los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales, que deben respetarse, protegerse y cumplirse en todo momento, constituyen dos grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. Solo los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados. El presente Pacto Mundial se refiere a los migrantes y propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2019, p. 3/38). Dicho de otro modo, el GCM se refiere solamente a personas migrantes en un marco de cooperación no vinculante. El presente trabajo tomó en cuenta ambas definiciones.

En cuanto al significado del refugiado y del migrante, la diferenciación se hace más difusa. La Fundación ACNUR Argentina (2021), declara que las personas son consideradas refugiadas si huyen de conflictos armados o sufren de persecución, (sin diferenciar el tipo de persecución, ya sea ésta política, social, criminal u otra), con el deber de no ser expulsadas o regresadas a la condición original que derivó en la huida o persecución, bajo protección de La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como otros instrumentos legales, derivando en una obligatoriedad y trascendencia internacional a la condición de persona refugiada. En tanto el migrante, es la persona que decide trasladarse por motivos personales, ya sea económicos, familiares, laborales u otros. Si consideramos a los millones de desplazados y expulsados que deben abandonar su lugar de origen, no siempre debido a persecuciones o guerra sino movidos por cuestiones de índole político-económica, tales como aquellos países y regiones que expulsan parte de su población, debido a situaciones intrínsecas de índole socioeconómica que hacen muy difícil la permanencia, esta explicación no hace una diferenciación clara entre ambos conceptos. Debido a estas discrepancias existentes en la literatura académica en cuanto a estos dos significados entre refugiado y migrante, este trabajo se enfoca en el desplazamiento migratorio o movimiento de personas en situación de migración mayores de 60 años.

La migración de edad avanzada es un fenómeno que debe ser investigado y analizado detenidamente debido a las implicancias sociales, políticas, económicas y ambientales directas e indirectas tanto sobre el país de origen, como sobre el de tránsito y sobre el de acogida. No existe suficiente información sobre personas mayores en situación de movilidad en la región sudamericana; esto tiene varias explicaciones, entre las más destacadas, la falta de consenso acerca del valor etario de la persona de edad, lo que repercute en el muestreo estadístico donde, y a manera de ejemplo, se incluyen los datos en el muestreo de población inactiva en categorías de población activa. Otra de las razones de este vacío de información se debe también a que éste es un fenómeno relativamente reciente debido al incremento general de la esperanza de vida y el incremento de la migración de personas de edad. (ACNUR, 2021)

La investigación conjunta entre ACNUR y la fundación HelpAge International (2021), informa que:

Se estima que el 4% de las poblaciones desplazadas en el mundo corresponde a personas mayores, pero las limitaciones en los datos desglosados por edad podrían ocultar un porcentaje más alto. Se prevé que esta proporción aumente a medida que se acelere el envejecimiento de la población, en particular en América Latina, una de las regiones que envejece más rápidamente en el mundo, donde se estima que, para 2050, uno de cada cuatro habitantes tendrá más de 60 años. (p. 28)

El análisis y comprensión de este tema, es de particular relevancia para el Desarrollo Sostenible propuesto en la Agenda 2030. Si hacemos un paralelismo entre la migración de edad avanzada y su contraparte, el envejecimiento poblacional, se puede comprender que las personas de este segmento etario brindan importantes oportunidades para el desarrollo sostenible y que, siguiendo la investigación publicada por Dugarova, (2017), estos significativos aportes, “están asociados con la participación activa de las generaciones mayores en la economía, el mercado laboral y la sociedad en general.” El trabajo de Dugarova, (2017), hace un listado de cruciales contribuciones sociales de las personas mayores, las cuales se citan a continuación.

Desarrollo Económico: las personas mayores hacen contribuciones sustanciales a la economía a través de la participación en la fuerza laboral formal o informal (a menudo más allá de la edad de jubilación), los impuestos y el consumo, y las transferencias de

activos y recursos a sus familias y comunidades y su retención más amplia en la fuerza laboral (entre los que desean o necesitan seguir trabajando), tiene el potencial de mejorar la productividad laboral. Hoy en día, más personas mayores están contribuyendo a un ecosistema empresarial, al tiempo que adoptan nuevas tecnologías, al proporcionar servicios a través de plataformas digitales. En los contextos afectados por la ausencia de sostén familiar, la migración, los brotes de enfermedades y los conflictos, el trabajo de las personas mayores puede ser la única fuente de ingresos monetarios o en especie para sostener a las familias.

Trabajo de cuidado no remunerado: las personas mayores, en particular las mujeres mayores, desempeñan un papel vital en el cuidado no remunerado de cónyuges, nietos y otros familiares, incluidos aquellos con discapacidades (UNFPA y HelpAge International 2012). Además, con los cambios en las estructuras familiares, la pandemia del VIH/SIDA y la creciente migración, los abuelos se han vuelto centrales e indispensables para el bienestar de las familias, especialmente en ausencia de atención pública y otros servicios sociales.

Participación política: con variaciones entre contextos, las personas mayores en algunos países, especialmente en democracias avanzadas, pueden tener un peso significativo que se asocia principalmente con la concentración de recursos económicos y una tradición de participación política (UNDESA 2007). A medida que las personas mayores continúan constituyendo una proporción cada vez mayor de la población total, tienen el potencial de ser más influyentes en la sociedad. Esto puede tener importantes implicaciones sociales, económicas y políticas en esos países, ya que las personas mayores tienden a votar en mayor número que los jóvenes (Goerres 2009), y están formando cada vez más sus propias asociaciones como grupos de presión, partidos políticos y grupos de base organizacionales. (UNFPA y HelpAge International)

Capital Social: muchas personas mayores tienden a participar activamente en la vida comunitaria y cívica a través del voluntariado, la gestión de instituciones públicas y la participación en instituciones comunitarias. Esto puede contribuir a fortalecer el capital social en términos de facilitar la cooperación y mejorar las interacciones dentro y entre grupos, fundados en valores compartidos, confianza y solidaridad (OCDE 2007). Las generaciones mayores también suelen ser fuentes importantes de memoria histórica y sabiduría, guardianes de la cultura y depositarios de tradiciones sociales y conocimientos y habilidades poco comunes, que pueden complementar de manera crítica las de los jóvenes.

Con la creciente proporción de personas mayores en la población mundial, existe un mayor reconocimiento de la importancia del envejecimiento y el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, como lo demuestran varios mecanismos e iniciativas internacionales. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, las personas mayores no se han beneficiado sistemáticamente de los logros del desarrollo en todos los contextos, como tienden a ser pasados por alto por la política y el discurso del desarrollo, y sus necesidades y derechos a menudo no se abordan lo suficiente (PNUD 2016; UNFPA y HelpAge International 2012)”. (Dugarova, 2017, p. 11-13)

El marco teórico del presente trabajo, observa los postulados de la Escuela de Copenhague y de París para analizar los temas de seguridad y securitización de la migración de edad avanzada, desde los actores estatales e institucionales. Siguiendo la Teoría Constructivista, es importante analizar también la intersubjetividad agencia-estructura, (Entendiendo a la estructura como aquellas normas o pautas constantes que pueden influenciar las elecciones y a la agencia como la capacidad independiente y libre del individuo al tomar sus decisiones. (Wendt, A. 1995), entendiendo que, las normas, reglas, culturas y significados, se reflejan luego en los actos, con independencia de las políticas públicas, ya que quienes deciden “son guiados por un conjunto de ideas que

especifican cómo deben ser abordados los problemas a que deben hacer frente.” (José Paradiso, 2007, p. 4).

La Escuela de Copenhague, (Weaver, 2003), explica la teoría de la seguridad en base a tres categorías; la securitización, niveles y sectores de análisis y el Complejo Regional de Seguridad, que destaca la importancia del nivel regional en el análisis de seguridad, sugiriendo un esquema analítico sobre cómo las preocupaciones de seguridad se interconectan entre los Estados integrantes de una misma región. Siguiendo este último concepto, podemos decir que el ámbito de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y el ámbito del Mercosur, pueden ser estudiados como Complejos Regionales de Seguridad, ya que ambos configuran a países cercanos con similares cuestiones migratorias y de seguridad interconectados.

Autores como Buzan (2004) y Weaver (2003) observan que la migración internacional es una cuestión de seguridad. Desde esta visión, la técnica de recolección y análisis de datos se hizo en base al análisis de contenido de diferentes recursos, tales como el *speech act* o acto de habla, actores securitizantes y funcionales, objeto referencial y otros objetos, sujetos y hechos que plantea esta perspectiva constructivista. Se efectuó el análisis discursivo de los tratados y acuerdos internacionales y regionales en el marco de la Agenda 2030 y la CSM.

Este trabajo se abocó a investigar bajo la teoría del Humanismo para describir y analizar la producción de normas y estándares, suscritos en las políticas migratorias regionales e internacionales y su vínculo con los derechos humanos. Se traza la correlación entre normas y tratados internacionales de derechos humanos y políticas migratorias nacionales y/o regionales (expresados en los estatutos y acuerdos entre los países del CSM, así como en los de la Agenda 2030). Se tuvo en cuenta la corriente de pensamiento delineada por Bermejo Higuera y Villaceros Durbán, (2018), que define al humanismo como una cuestión ética que atraviesa todos los ámbitos de la vida, con fundamental incidencia en la dignidad humana. Por lo tanto, y bajo este esquema, se estudiaron los acuerdos, normas y tratados internacionales entre los países signatarios de la CSM a la luz de los derechos y dignidad humana, y su incidencia en el segmento adulto de la población migratoria.

La CSM se destaca por formar un espacio de diálogo y consenso colectivo sobre la migración, que hace un aporte trascendental en cuanto a su posición de los derechos

humanos de las personas migrantes como eje fundamental de política, la vinculación de la migración con el desarrollo y su alcance en la sociedad civil. Son 13 los países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, República Cooperativa de Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela (CSM, 2021)

En el año 2015, con la adopción de la Agenda 2030, las personas mayores, la edad, o ambas, se incluyeron explícitamente en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que sirvió de puerta de entrada para incorporarlas en la implementación de la Agenda y en el seguimiento de los ODS. Esta incorporación no fue al azar: fueron las mismas organizaciones de la sociedad civil, que están trabajando en favor de los derechos humanos de las personas mayores, las que generaron un debate y propuestas para incluirlas en la Agenda 2030. Su acción permitió que la consigna de que “nadie se quede atrás” comprendiese a las personas mayores. (Huenchuan, 2018).

En esta investigación, se tomarán como precedentes las siguientes investigaciones:

- *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos.* (Huenchuan, 2018).
- *Envejecimiento demográfico y migración interna de personas con 60 años o más de edad en Cuba y países de América Latina.* López-Calleja Hiort-Lorenzen y Morejón Seijas. (2015).
- *El Trabajo con Personas Mayores en Desplazamientos Forzados.* ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados y HelpAge International (2021).
- *Política de Acnur sobre edad, género y diversidad.* ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados (2018)
- *Un reclamo de dignidad. Vejez en la movilidad humana. Evaluación regional sobre la situación y necesidades de las personas mayores en condición de movilidad humana en las Américas.* ACNUR. (2021).
- *Ageing, Older Persons and de 2030 Agenda For Sustainable Development.* Dugarova, E. (2017).
- *CIPDHPM Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.* OEA, Organización de Estados Americanos. (2015).

¿La migración de edad avanzada, está siendo debidamente atendida y visibilizada por parte de los organismos? Esta y otras preguntas relativas al tema que se presenta se analizaron y estudiaron dentro del marco de los objetivos generales y específicos. Planteado así el tema, a continuación, se presentan el objetivo general y los objetivos específicos de este manuscrito científico.

Objetivo general: Documentar la mención dada a la migración de edad avanzada en el marco de la Agenda 2030, el Mercosur y la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones, y cómo inciden o no inciden sus políticas en este sector de la población.

Objetivos específicos:

Identificar la mención de la migración de edad avanzada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones y el Mercosur.

Describir las políticas hacia la migración de edad avanzada en las declaraciones, acuerdos y resoluciones tomadas por los organismos internacionales y regionales anteriormente citados, desde la Escuela de Copenhague y de París y Humanización.

Analizar la incidencia de las políticas migratorias relativas a la migración de edad avanzada en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones y en los países del Mercosur.

Métodos

Diseño

El enfoque de este trabajo es de tipo cualitativo, tal como se lo define en Hernández Sampieri et. al, (2014), “el enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (p.9). Con este enfoque se pretendió profundizar este tema y sacarlo a la luz, así como analizarlo en el marco de la Escuela de Copenhague y de París, así como también en el del Humanismo.

El alcance de la presente investigación fue de tipo descriptivo, se describió y analizó la situación de la migración de edad avanzada, así como de las políticas migratorias de la Agenda 2030, la CSM y el Mercosur, en el marco de la Humanización y la Escuela de Copenhague y de París. Particularmente, cómo inciden o no, estas políticas en la migración de edad avanzada y como la misma es securitizada.

El diseño fue no experimental ya que no se alteraron variables, y de tipo longitudinal porque se analizó el tema y las políticas referidas al mismo en un determinado período de tiempo 2010-2021.

Participantes

Los participantes de esta investigación fueron:

El segmento poblacional de personas migrantes mayores de 60 años en el ámbito sudamericano.

Las políticas migratorias, acuerdos y resoluciones relacionadas con este segmento poblacional, bajo la perspectiva teórica de la Escuela de Copenhague y de París y el Humanismo.

Las políticas migratorias, acuerdos y resoluciones relacionadas con este segmento poblacional tal como están explicitadas en la Agenda 2030, Mercosur y CSM.

Instrumentos

Los instrumentos principales fueron la documentación académica relativa a la migración de edad avanzada, su vínculo con los ODS y los documentos oficiales de políticas migratorias, resoluciones, informes, estudios, tratados y acuerdos producidos en los espacios de la Agenda 2030 Mercosur y CSM.

Análisis de Datos

Se aplicó como técnica de recolección y de análisis de datos, el análisis de contenido (Marradi, Archenti y Piovani, 2018). Se procedió a analizar el tema de la migración de edad en el ámbito internacional y regional, esto es, en el marco de la Agenda 2030, Mercosur y CSM. Se analizó si la cuestión de la migración de edad avanzada está explicitada en los lineamientos de la Agenda 2030 y en los tratados y acuerdos de la CSM, y su vinculación con los derechos humanos y la Escuela de Copenhague.

Resultados

En esta sección, se describió la manera como es planteada y abordada la migración de edad avanzada siguiendo cada objetivo específico anteriormente planteado. Se comenzará con la identificación y su mención desde la Agenda 2030, la CSM y países del Mercosur, trazando una relación entre las metas y las ODS. Se señalaron los elementos de seguridad y de humanización hallados.

Identificación de la mención de la migración de edad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En la Agenda 2030, no se menciona específicamente la expresión “migración de edad avanzada” dentro de las diversas categorizaciones referidas a la migración per se, pero sí lo hace de manera tangencial por medio de expresiones tales como migración de campesinos y campesinas, trabajadores migrantes, personas de edad y personas vulnerables. Siguiendo esta concepción, se puede llegar a hacer visible en algunas metas la preocupación por este segmento poblacional, no así por la categoría específica “migración de edad avanzada”. Como se dijo anteriormente, no se puede apreciar en el texto de la Agenda 2030 la mención categórica y explícita “migración de edad avanzada” o migración de ancianos, como la migración de mujeres y niños, pero se la puede entrever en frases que incluyen a todas las personas en general, las necesidades e intereses de las personas mayores. El objetivo 2; “Hambre cero”, por ejemplo, destaca la migración de campesinos y campesinas del campo a la ciudad debido al deterioro ambiental y en la meta 2.2 se menciona por primera vez a la persona de edad en cuanto a las necesidades nutricionales. Más adelante, el objetivo 8; “Trabajo decente y crecimiento económico”, en la meta 8.8 llama a proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes. Por último, el objetivo 10; “Reducción de las desigualdades”, en la meta 10.7 llama a facilitar la migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Desde esta mirada amplia y transversal, y analizando frases y locuciones relacionadas tangencialmente a la migración y a las personas de edad avanzada, tales como “todas las personas”, “trabajadores migrantes” y “personas de edad”, se puede observar que la frase “migración de edad avanzada” no está explicitada categóricamente, sino indirectamente.

Análisis de la mención y tratamiento de la migración de edad en la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones.

Se analizó el texto de la “*Declaración de Principios Migratorios y lineamientos generales de la conferencia sudamericana de migraciones.*” (2010). El texto es una declaración conjunta de los 13 países signatarios designando a la persona migrante como sujeto de Derecho, no considerándose a ningún ser humano como ilegal por el hecho de estar en una situación migratoria irregular. Además, los países miembros se comprometen a garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia o edad. En este párrafo se puede identificar en el vocablo “edad”, la inclusión tangencial de la persona mayor en el conjunto etario de las personas migrantes.

Se analizó también el documento de referencia titulado “*La migración en el sistema internacional*”. (2014). El documento destaca que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha elaborado importantes aspectos doctrinales sobre la relación entre la protección internacional y la migración, dada la existencia de flujos mixtos de movimiento migratorio en los cuales coexisten migrantes, refugiados, niños, niñas, embarazadas y “personas de edad”. En base a la citada relación, la ACNUR promueve y apoya el diseño de herramientas prácticas, para desarrollar estrategias migratorias que contemplen la protección internacional de estos grupos vulnerables. Aquí se puede verificar que el migrante de edad avanzada se explicita como parte de flujos mixtos migratorios que compromete a toda la región de la CSM.

Tratamiento de la migración de edad en la Agenda 2030 desde la óptica de la Escuela de Copenhague y de la Humanización.

Nuevamente, y haciendo una alusión indirecta sobre la migración de edad avanzada, los hallazgos que refieren a la securitización y humanización de este segmento migratorio, pueden visibilizarse tangencialmente en la Agenda 2030.

Las concepciones humanísticas y de derechos humanos que son tratadas en los ODS, dan preeminencia a las personas mayores en cuanto a la dignidad y derechos humanos del individuo, por medio de la concepción de entornos y acciones favorables, como la adopción de leyes que los facilite. Estos ODS particularmente relevantes para la migración de edad avanzada son el primer objetivo; “Fin de la pobreza”, meta 1.3 sobre protección social universal, el objetivo 3; “Salud y Bienestar”, meta 3.8 sobre cobertura

de salud universal, el objetivo 5; “Igualdad de Género”, meta 5.4 sobre reconocimiento y valoración de los cuidados, objetivo 10; “Reducción de las desigualdades”, meta 10.2 sobre inclusión social, económica y política, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, origen, religión o situación económica u otra condición, el objetivo 11; “Ciudades y comunidades sostenibles”, meta 11.5 sobre accesibilidad universal y protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y el objetivo 17; “Alianzas para lograr los objetivos”, meta 17.18 sobre desagregación de datos y estadísticas desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

En cuanto a la securitización de la migración de edad avanzada, se puede observar que la misma está siendo securitizada de forma tangencial y a través de un recurso diferente a la migración de edad avanzada, esto es, lo que está siendo securitizado no es la migración en sí sino el ecosistema mundial. Los campesinos y campesinas (incluyendo a campesinos y campesinas mayores de 60 años) serían actores funcionales, no implicados directamente en la securitización, pero de importancia capital en el sector agrícola. Se trae a colación el objetivo 2 como única alusión tangencial, que sostiene que, debido al deterioro ambiental, los campesinos y campesinas deben migrar del campo a la ciudad. Se destaca en este objetivo que el sector agrícola es la solución al hambre y la pobreza, después de hacer una profunda reforma del agro y la alimentación mundial, respetando la biodiversidad. Se puede deducir que lo que está siendo amenazado es el ecosistema mundial debido al deterioro ambiental (amenaza existencial) y la migración de campesinos y campesinas del campo a la ciudad (actores funcionales) son los actores centrales del sector agrícola debido a su gran influencia en la dinámica de este sector.

Tratamiento de la migración de edad en la CSM desde la óptica de la Escuela de Copenhague y de la Humanización.

Se observa un posicionamiento y una sinergia entre securitización y humanismo en los textos y resoluciones analizados de la CSM. En “*La migración en el sistema internacional*” (2014), la migración de edad está implícita en los “flujos mixtos” de movimientos migratorios, entendiendo que las preocupaciones de seguridad señaladas respecto de la presencia de estos, están tan interconectadas, que los problemas de seguridad de cada Estado no pueden ser resueltos de manera independiente. Siguiendo la línea de pensamiento de la Escuela de Copenhague, la CSM se inserta en lo que se

describe como un Complejo de Seguridad Heterogéneo, en donde interactúan dos o más sectores al mismo tiempo, siendo estos los Estados, sectores políticos, económicos y sociales interactuando entre sí. En cuanto a la humanización, se puede observar también, una clara concepción humanística en la garantía irrestricta de todos los países signatarios de respetar los derechos humanos de las personas migrantes, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia o “edad”. Este párrafo refleja claramente la concepción humanística de la persona migrante de edad avanzada, como parte del conjunto etario del migrante.

Incidencia de las políticas migratorias relativas a la migración de edad avanzada en el marco de la Agenda 2030.

Se analizó el informe elaborado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *La Agenda 2030 y las personas migrantes y refugiadas*, (2021). La meta 10.7 (objetivo 10; “Reducción de las desigualdades), de la Agenda 2030, insta a garantizar que la movilidad humana sea regular, segura y ordenada, ésta, dice el informe, “mejora las condiciones en países de origen, tránsito y destino lo cual evidenciaría también una mayor implementación de toda la Agenda 2030 en su conjunto.” (p. 8). Aquí se advierte la alusión de un vínculo entre desarrollo sostenible y movilidad humana, si todos los países contribuyen a paliar las consecuencias negativas del cambio climático y el deterioro ambiental, puede ayudar a la merma de la migración forzada por esta causa. Se puede comprender que esta política no ha tenido mucha repercusión ni en la migración internacional o más específicamente en la migración de edad avanzada. Actualmente, de “los cinco países más contaminantes del mundo”, que en su conjunto representan el 62,9% del total de emisiones mundiales; (Clarín, 25/10/2022), solo India y Japón han firmado el Protocolo de Kyoto. China ha firmado por Hong Kong y Macao únicamente, Estados Unidos ha acordado finalmente el 20/01/2021 y Rusia no lo ha hecho hasta la fecha. (UNTC, 2021)

Incidencia de las políticas migratorias relativas a la migración de edad en los países del Mercosur.

Se analizó el informe elaborado colaborativamente por los gobiernos de los países del Mercosur, titulado; *La Agenda 2030 en los países del Mercosur*, (2019) en donde se concluyó que cada país signatario pudo adaptar la Agenda a sus instituciones y alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible con sus políticas gubernamentales. Además, se elaboraron Tableros o Plataformas de seguimiento, que facilitan la información estratégica. Esta instancia, representa una práctica positiva que realizaron todos los países del Mercosur. Esta iniciativa resaltó sus posibilidades para las personas, cualquier acción que se planifique y robusteció la producción de información oficial sobre las desigualdades. Los datos recopilados evidenciaron la necesidad de políticas que den cuenta de estas desigualdades, aspecto clave para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos.

En el caso de la Argentina, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales hizo una profunda revisión de los aspectos transversales del desarrollo sostenible, (tales como la cooperación internacional, los medios de implementación, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales), en las metas e indicadores adaptados por los distintos organismos gubernamentales al contexto nacional. Estos indicadores y metas fueron analizados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), la Agencia Nacional de Discapacidad, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el Instituto Nacional de Institutos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), para defender la perspectiva de género, los derechos humanos, la inclusión de personas con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y migrantes. Como resultado de este análisis del proceso de adaptación, Argentina adoptó 34 de las 43 metas internacionales que incluyen alguna condición de vulnerabilidad. No existen datos de indicadores desglosados por edad para poder inferir a partir de los mismos, alguna incidencia de las políticas adoptadas vinculadas a la migración de edad, pero se hace referencia de la persona mayor, a través del indicador “Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional”, referido a la primera meta de los ODS, (“De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema”). Existe una referencia general en el documento denominada “asuntos transversales”, que abarca el empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad como los niños, personas

mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, migrantes, refugiados y desplazados.

Paraguay por su parte, suscribió un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), para desarrollar la Plataforma SIGOB, que permite vincular los ODS y cada una de sus metas con las políticas y programas implementados por el Gobierno. La misma permite identificar iniciativas e inversiones que impactan en la visión de género, ciclo de vida y grupos vulnerables, como, entre otros, niñez, adolescencia y adultos mayores.

Discusión

En esta sección se discuten e interpretan los resultados del análisis de los datos, contenidos y discursos, respecto del objetivo general, que consistió en comprender y analizar el tratamiento dado a la migración de edad avanzada desde los organismos internacionales y regionales y cómo afectan sus políticas a este sector de la población migratoria. También se pretende dar una interpretación a los objetivos específicos planteados, que se apoyaron en la documentación y tratamiento de la migración de edad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones y países del Mercosur, así como la mirada desde el marco de la Humanización y Securitización.

Desde esta temática de la migración de edad avanzada, se abren muchas y variadas recomendaciones para futuras investigaciones, como ser la relación entre migración y movilizaciones sociales; estudiar los masivos flujos de remesas fruto de las migraciones y como se han modificado en cuanto a países de destino y origen en particular las remesas sur-sur, y cómo están modificando los patrones económicos en los países involucrados, seguir analizando la respuesta de los Estados frente a la migración de edad, la discriminación migratoria por la edad.

A la luz de los resultados analizados, se pueden formular dos primeras interpretaciones respecto al objetivo general; una levemente negativa y otra embrionariamente positiva. La interpretación levemente negativa significa que la migración de edad no está siendo suficientemente visibilizada en la documentación, salvo que se adopte un punto de vista universal que incluya a las personas de edad de movimientos y desplazamientos humanos en expresiones conceptuales tales como campesinos y campesinas, trabajadores migrantes, personas de edad y personas vulnerables. Dicho de otro modo, el texto de los ODS plantea un lenguaje incluyente que abarca a todas las personas de todas las edades, pero se hallaron pocas referencias a las personas mayores. Entre éstas, se encontraron algunas, tales como la meta 2.2, (objetivo 2: Hambre Cero), sobre las necesidades nutricionales de la persona mayor, y la meta 11.2, (objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles), sobre el acceso a sistemas de transporte seguros, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños, personas discapacitadas y las personas de

edad, pero ninguna sobre el movimiento migratorio de las personas de edad específicamente.

La interpretación embrionariamente positiva se da principalmente porque se están dando los pasos tendientes a instrumentar y orientar la creación de normativas para la protección de personas mayores en la migración como, por ejemplo:

- La Declaración de Nueva York (ACNUR, 2016) para los refugiados y migrantes que reconoce la vulnerabilidad de diferentes grupos, como las personas mayores.
- El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Naciones Unidas, 2018), que alude a las personas mayores, incluidas en el conjunto de grupos vulnerables, para que se respeten sus derechos y el acceso a la seguridad social, así como el establecimiento de políticas integrales que los incluya.
- La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), aquí se visibilizan los derechos de las personas migrantes mayores específicamente en el Artículo 5, vinculados con la no discriminación por edad.
- La Declaración y Plan de Acción de Quito (Cancillería de Ecuador, 2018), que solicita la colaboración de todos los países de la región para coordinar la ayuda de la crisis migratoria en Venezuela, en donde se identifica a las personas mayores dentro del grupo de personas vulnerables.
- La Evaluación Regional sobre la situación y necesidades de las personas mayores en condición de movilidad en las Américas (ACNUR, 2021), que es un manual educativo y orientativo sobre procedimientos sanitarios, psicosociales y estadísticos de las personas mayores en situación de migración. Este último documento fue un hallazgo alentador y prometedor, debido a que por primera vez se visibiliza y se sistematiza la problemática planteada desde un organismo transnacional.

En cuanto a los objetivos específicos planteados en esta investigación, el primero de ellos fue el análisis de la mención y tratamiento que se le da a la migración de edad en la Agenda 2030 y la CSM, el segundo, el análisis en base a las declaraciones, acuerdos y resoluciones desde los organismos internacionales y regionales teniendo como marco

teórico la Escuela de Copenhague y el humanismo, con especial atención a los derechos humanos y dignidad humana y el último objetivo fue descubrir cómo están incidiendo o no sobre la migración de edad, los pasos dados en materia de protección a la migración de edad y la visibilización de la temática planteada por este trabajo.

En base a los resultados obtenidos, se puede concluir que la migración de edad no es todavía una problemática visible como lo es por ejemplo la migración de mujeres, niños y la trata de personas. De los tres entes consultados, esto es, la Agenda 2030, la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones y la Agenda 2030 en los países del Mercosur, podemos concluir también, que la CSM es la que más se ocupa del tema, visibilizándola mediante el uso preciso de términos como “personas de edad” en el ámbito de flujos de migración mixtos. La Agenda 2030 no la categoriza ni la visibiliza, pero realiza una alusión indirecta si la incluimos en expresiones que incluyen a todas las personas en general como “campesinos y campesinas”. “personas de edad” y “trabajadores migrantes”. En lo que se refiere a las políticas migratorias de los países del Mercosur, la migración de edad no está visibilizada ni aislada y categorizada en ninguna de las políticas adoptadas, sólo podemos inferir alguna relación a la misma, cuando se menciona el empoderamiento de personas vulnerables, que abarca al conjunto de personas migrantes.

En lo que se refiere al marco teórico adoptado en este trabajo, los resultados hallados configuran una fluidez y sinergia entre securitización y humanización. La humanización y en especial, la dignidad humana, es algo que se destaca con fuerza en la CSM y se visibiliza, y lo hace con menor intensidad en el ámbito de la Agenda 2030 y el Mercosur. No se evidencia de manera categórica la securitización de la migración de edad avanzada en los entes analizados, esto es, la migración y la vejez es un tema que no está politizado para ser securitizado, no se aborda directamente la cuestión y no es objeto de debate o política pública. La característica distintiva de la securitización es una estructura retórica específica, que incluye los conceptos de supervivencia, prioridad de la acción y urgencia, “porque si el problema no es enfrentado ahora, luego será demasiado tarde, y ya no existiremos para poder remediar nuestro error” (Waever, 2003, p. 10). Se percibe una alusión indirecta de una “amenaza existencial” en relación al deterioro ambiental, con la figura del campesino que debe abandonar el campo como actor funcional y determinante de este punto de no retorno y a la vez como salida posible del aludido deterioro ambiental.

Podemos también inferir la existencia de un Complejo de Seguridad Regional Heterogéneo tanto en la CSM como en el Mercosur, cuando se menciona la problemática de los flujos de migración mixtos (con la presencia de personas de edad avanzada) en el caso de la CSM y en menor medida en el Mercosur, con la mención de los “asuntos transversales” en donde se incluye a las personas mayores y migrantes como parte de personas en situación de vulnerabilidad presentes en todo el ámbito de países pertenecientes al Mercosur.

Los estudios hallados confirman los antecedentes sobre el tema, principalmente en lo que tiene que ver con la falta de atención a este segmento poblacional y a la falta de datos estadísticos categóricos. Un resultado inesperado fue el hallazgo de políticas públicas específicas en el ámbito de la ACNUR dirigidas a la migración de edad avanzada. Las mismas fueron halladas en el trabajo conjunto de Acnur con HelpAge International (2021), sobre personas mayores y desplazamientos forzados. Este trabajo es un manual de procedimiento para personas mayores en situación de desplazamiento específicamente. Las directivas sobre refugiados adultos mayores, instan al personal del ACNUR y a sus socios, a tratar las necesidades de protección y asistencia, así como a garantizar la igualdad de acceso a todas las medidas que promuevan su participación y bienestar. Afirma, además, que los refugiados mayores no deben ser considerados “simples receptores de asistencia pasiva y dependiente” (p. 4), sino que muchas veces sirven como líderes formales e informales de la comunidad, que pueden contribuir a la paz. El trabajo conjunto solicita al personal y a sus socios, a que se utilicen todos estos roles y recursos de la persona mayor para una buena programación del trabajo de asistencia al refugiado.

La presente investigación encontró algunos vacíos de información que actuaron como limitantes para una mejor comprensión de la temática planteada. Un limitante importante es la falta de datos desglosados por edad y la falta de acuerdo acerca del significado mismo de la expresión “persona de edad avanzada” o “personas adultas mayores”. Las Naciones Unidas definen a las personas adultas mayores como personas mayores de 60 años, mientras que El Portal de Datos Sobre Migración (2021) define al migrante de edad como “[...] cualquier persona nacida en el extranjero que se haya mudado al país de destino con 65 años o más...” Sin embargo, el envejecimiento no es solo una designación numérica, sino una construcción social basada en las costumbres, las prácticas y roles adoptados dentro de las diferentes y diversas comunidades. También poseen diferentes significados según la cultura, situación geográfica o situación

económico social de las personas, regiones y/o países, además de que la edad posee una relación directa con el estilo de vida que se adopte o que se logre. Las personas adultas mayores pueden enfrentarse a mayores riesgos de protección como resultado del envejecimiento o sumados con otras características individuales, grupales y sociales. Los riesgos específicos a los que se enfrentan las personas adultas mayores pueden ser el resultado de condiciones físicas y mentales; o a las dificultades debido a las percepciones sociales y a las interacciones de cada persona con su entorno.

Según la evaluación regional de ACNUR (2021), *Un reclamo de dignidad. Vejez en la movilidad humana*, realizada en 5 países (Colombia, Ecuador, Honduras, El Salvador y Perú), la falta de información sobre procedimientos para permanecer de manera regular en el país de acogida es una dificultad que afecta especialmente a las personas mayores refugiadas y migrantes en los países de la región Andina, y son las mujeres las que han evidenciado mayor dificultad respecto a la falta de información. Otro obstáculo planteado por esta evaluación de ACNUR, fue el acceso a los servicios de salud en las personas mayores, debido a la pobre situación económica y un quinto de la muestra evaluada, esto es, el 21%, tuvo que pagar para acceder a los servicios que precisaron. Los datos arrojados por esta evaluación muestran todos los obstáculos y carencias que sufre el adulto mayor en situación de movilidad en el ámbito laboral, en el sistema de pensiones, en lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria, la vivienda y alojamiento, el maltrato y la discriminación. La gran mayoría de las personas mayores en situación de movilidad viven en una situación de gran fragilidad económica, el trabajo es escaso debido a la situación política, económica y social de los países de acogida, la falta de información y la discriminación por la edad principalmente.

La discriminación por edad es un problema recurrente que afecta el goce de los derechos humanos. Si a la discriminación por edad le agregamos además la discriminación por la propia condición de persona en situación de movilidad humana, y la escasa participación por parte de las personas mayores, el problema se agrava. Esta línea de investigación no está suficientemente documentada y existe un vacío importante en la documentación académica que puede ser muy provechosa para futuras investigaciones, ya que se necesitan políticas más inclusivas de este sector, para mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas mayores en situación de movilidad. Es importante también, y tal como recomienda la evaluación de ACNUR (2021), hacer un llamado a los Estados para que impulsen el proyecto para redactar y adoptar una

Convención Internacional de Naciones Unidas para la Protección de las Personas Mayores y a nivel regional, que los Estados adhieran e implementen la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (CIPDHPM), como marco legal vigente para todos los Estados Americanos.

La CIPDHPM, es una guía de referencia para que los Gobiernos respeten los derechos humanos y dignidad que tienen las personas mayores, además de ser un instrumento vinculante para los Estados, aprobado en 2015, y en vigor desde 2017. Es importante destacar parte del articulado de esta Convención con referencia específica hacia la migración de edad avanzada, como el artículo 5, que garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación a todas las personas mayores en situación de movilidad humana, el artículo 15, que garantiza la integridad y derechos en situaciones humanitarias, el artículo 29; a la salud física y mental sin ningún tipo de discriminación, el artículo 18; a un sistema integral de cuidado, el artículo 24; a una vivienda digna y adecuada y a vivir en entornos seguros; y el artículo 9; a la seguridad y a una vida libre de violencia, entre otros derechos. (OEA, 2015, pp. 5-10)

La Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea, (IDP, por sus siglas en inglés [ECHO], 2020), asevera que, en la actualidad, la movilidad humana dejó de ser un rasgo transitorio sino uno que se prolonga en el tiempo, sin visos de disminuir, con una duración promedio de 20 años para las personas refugiadas y más de 10 años para el 90% de las personas desplazadas internas. Este nuevo rasgo de la migración mundial a la que estamos asistiendo, tiene como corolario el envejecimiento de las personas en situación de movilidad lejos de sus países de origen sin los sistemas de apoyo que tenían en los países de origen. En el caso de los refugiados, se da una situación de selección social negativa, esto es, los jóvenes, saludables y sin discapacidad, son los primeros en ser seleccionados, dejando atrás a los miembros más débiles, incluyendo a los ancianos, que no tienen donde ir ni nadie que se haga cargo de ellos. Esta carga de personas mayores, sin beneficios estatales o familiares los hace dependientes del ACNUR durante largos períodos de tiempo, lo que convierte a algunos campos y centros de refugio en pabellones geriátricos. Una política integral sobre los refugiados de edad avanzada debe tener en cuenta tanto estas necesidades como la contribución que pueden realizar, de acuerdo con su edad y condición. (ACNUR. 2000)

El número creciente de migrantes de edad avanzada exige la atención de los hacedores de políticas y de los organismos internacionales y regionales para el

mantenimiento de la seguridad económica y sanitaria, para garantizar la integración social de la población migrante mayor y para analizar su incidencia en las comunidades y en las sociedades. El envejecimiento poblacional es ya un hecho y la migración de edad, una de sus consecuencias. La Agencia de la ONU para los Refugiados (2018) destaca que las personas adultas mayores pueden tener funciones esenciales en sus hogares y comunidades; por ejemplo, entre otros valores, la transmisión de conocimiento, cultura y habilidades.

Hoy por hoy, podemos diferenciar rápidamente los países avanzados de los no desarrollados conociendo su expectativa de vida y su índice de desarrollo humano. Países como Japón, Suiza y España, tienen una expectativa promedio de 83 años, junto con un elevado índice de desarrollo humano, mientras que Burundi, Guinea-Bisáu y Sudán del Sur tienen un promedio de expectativa de vida de 57 años con índices que no superan el 0,3 frente a 0,9 o 1 de los países más desarrollados. (Los países con mayor y menor esperanza de vida. El Orden Mundial, 2021). En nuestra región, que es la que más rápidamente está envejeciendo del mundo, de acuerdo con los datos estadísticos de la PNUD, (2021), Argentina, Uruguay y Chile lideran la región con un promedio de 75 a 80 años y Venezuela y Bolivia se ubican en el rango de menos de 60 años. Los países con mayor expectativa de vida de la región, coincidentemente, poseen los mayores índices de desarrollo humano que van desde 0,75 y 0,76 en los primeros tres países, y 0,5 y 0,6 en el caso de Bolivia y Venezuela como valores de índices de desarrollo humano. Estos datos rápidos y accesibles dan cuenta de una relación más que sugestiva entre el índice de desarrollo humano y la expectativa de vida al nacer. Estamos en un mundo que por un lado la tecnología, la comunicación e información avanzan vertiginosamente y por el otro, estamos asistiendo a un retroceso y hasta un revival de cuestiones que pensábamos superadas, como la guerra, el hambre, las pandemias y la creciente movilización humana o migración. Vemos también, que este revival de calamidades se debe, entre otras razones, a cometer los mismos errores del pasado, a desestimar muchas veces como anacrónica o inútil, la sabiduría y objetiva visión de la vida que poseen las personas mayores y textos de sabiduría antiguos. La persona mayor es un recurso valioso y transmisor de cultura, habilidades y conocimientos importantes y cada vez más necesarios para el futuro de la humanidad.

Referencias

ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados (2018). *Política de Acnur sobre edad, género y diversidad*. (p. 18)

ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados (2021). *Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2020*

ACNUR. (2021). *Un reclamo de dignidad. Vejez en la movilidad humana*. Evaluación regional sobre la situación y necesidades de las personas mayores en condición de movilidad humana en las Américas. Recuperado de: www.acnur.org

ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados y HelpAge International (2021). *El Trabajo con Personas Mayores en Desplazamientos Forzados*

BANCO MUNDIAL. (2016). ¿Cómo afecta a un país el envejecimiento de su población? Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/09/05/uruguay-como-afecta-pais-envejecimiento-poblacion>

Bárcena, Alicia. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible Perspectiva regional y de derechos humanos*. CEPAL. (pp. 11-17)

Bermejo Higuera José Carlos y Villacieros Durbán Marta. (2018). Humanización y acción. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/328431275_Humanizacion_y_accion

BUZAN, B., WÆVER O. y DE WILDE J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. London: Lynne Rienner Publishers. Capítulos 1 y 2.

Cancillería de Ecuador. (2018). *Declaración y Plan de Acción de Quito*. Recuperado de: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/plan_de_accion_de_quito.pdf

CEAR Comisión Española de Ayuda al Refugiado. (2021). *La Agenda 2030 y las personas migrantes y refugiadas*. (pp. 8-25)

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*.

Clarín, Agencia EFE. “Estos son los 5 países más contaminantes del mundo”. https://www.clarin.com/viste/5-paises-contaminan-mundo_0_sm6uSqLU5E.html?adcmp=&gclid=CjwKCAiAmJGgBhAZEiwAIJZolqM9L1mc79UGsgD68P56ZceGEC-oJwde2KFqO-wP_HcAnkuD7DWIhxoCnmAQAvD_BwE

Conferencia Regional sobre Migraciones CRM, 2022. Estatuto. Recuperado de <https://www.crmsv.org/es>

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2010. *Declaración de Principios Migratorios y lineamientos generales de la conferencia sudamericana de migraciones*. (pp. 1-4)

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2012. *Perfil Migratorio de Argentina 2012*. (pp. 34-35)

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2014. *La migración en el sistema internacional*. (pp. 11-)

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2016. *XVI Conferencia Suramericana sobre migraciones*. (pp.4-11)

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2021. *Mapeo sobre migración, medio ambiente y cambio climático en América del Sur*. (p. 39)

Conferencia Suramericana sobre Migraciones CSM, 2021. *XIX Conferencia Suramericana sobre Migraciones* (p. 7)

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2019. *La Agenda 2030 en los países del Mercosur*. (pp. 49-151)

Dirección Nacional de Población. (2021). Reporte de Envejecimiento a nivel poblacional a nivel nacional y provincial. Argentina 1991-2010. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/>

Dugarova, E. (2017). *Ageing, Older Persons and de 2030 Agenda For Sustainable Development*. Recuperado de: <https://www.undp.org/publications/ageing-older-persons-and-2030-agenda-sustainable-development>

El Orden Mundial. (2021). *Los países con mayor y menor esperanza de vida*. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/paises-mayor-menor-esperanza-de-vida/>

Global Age Watch Index. (2015). Recuperado de: <https://www.helpage.org/global-agewatch/about/about-global-agewatch/>

Global Age Watch Index. (2015). Recuperado de: <https://www.helpage.org/global-agewatch/about/about-global-agewatch/>

Grasso, L. (1999). *Introducción a la Estadística en Ciencias Sociales y del Comportamiento*. Universidad Nacional de Córdoba.

Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (5° Ed.), (pp. 9-11). México D. F.: McGraw-Hill

Huenchuan, S. (ed.), *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos*, Libros de la CEPAL, N°154 (LC/PUB.2018/24-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018. (pp. 11-40)

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores del gobierno de México. (2021). *Migración y vejez: ¿por qué migran las personas mayores?* Recuperado de: [Migración y vejez: ¿por qué migran las personas mayores? | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/instituto-nacional-de-las-personas-adultas-mayores)

Lardiés Bosque, S. (2012). *La migración de jubilados estadounidenses y su contribución al desarrollo de la zona costera en la frontera norte de México*. XV Encuentro de

Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. pp.198-209. fffalshs-00873711

López-Calleja Hiort-Lorenzen y Morejón Seijas. (2015). *Envejecimiento demográfico y migración interna de personas con 60 años o más de edad en Cuba y países de América Latina*. PSM Población y Salud en Mesoamérica. (pp. 10-11)

Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J. I. (2018), *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI (Cap. 17).

Naciones Unidas, Asamblea General. (2019). Resolución aprobada por la Asamblea General de diciembre de 2018. (pp. 3/38)

OEA, Organización de Estados Americanos. (2015). CIPDHPM Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Paradiso, José. (2007). Diplomacia Estratégica Política. Recuperado de: www.funag.gov.br/dep

Portal de Datos Sobre Migración, Una perspectiva global. (2020). Recuperado de: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/personnes-agees-et-migration>

Mondolo, V., E, (septiembre 2016), *Análisis histórico-demográfico de la inmigración en la Argentina del Centenario al Bicentenario*. Scielo.org. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252016000300201&script=sci_arttext

UNDP, United Nations Development program. Human Development Reports. (2021). Recuperado de: <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

UNTC, United Nations Treaty Collection. (2021). https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=en#EndDec

WAEVER, O. (2003). *Securitization: Taking stock of a research programme in Security Studies*. Draft. Copenhagen: COPRI.